



Lancy

Reunión de trabajo

Objetivo de la reunión	Acordar la implementación de acciones coordinadas para la atención integral de la problemática del lirio en Juanacatlán y El Salto.
Lugar y fecha	Biblioteca "Aratinga" de la SEMADET. 29 de mayo de 2015
Hora de inicio de reunión	10:00 hrs
Asuntos o agenda a tratar	<ol style="list-style-type: none">1. Analizar la problemática del lirio en el Salto y Juanacatlán2. Identificar y coordinar acciones de atención de las distintas direcciones de la SEMADET que tengan injerencia en solución integral de la problemática.

Antecedentes y desarrollo de la reunión:

PROBLEMÁTICA

- El lirio acuático es solo una consecuencia o síntoma de una problemática de eutrofización, cuya atención requiere acciones más y de manera integral para dar una solución de **mayor alcance**.
- Instituciones competentes.- CEA, CONAGUA, PROFEPA tienen capacidades limitadas e insuficiencia operativa.
- La Normatividad presenta limitaciones pues las competencias recaen principalmente en la federación, dejando al municipio y al estado con pocas atribuciones. Además los protocolos sobre inspección establecen una notificación previa a la misma, lo cual disminuye sus alcances.

ASPECTOS DE ATENCIÓN O CONSIDERACIÓN:

- Las empresas, comercios y poblaciones que descargan en esta porción del Río ya están ubicadas.
- 80 % de la contaminación es por descargas urbanas. Ya se tienen identificados cuáles municipios ya tienen planta, cuáles de éstas funcionan y cuáles no.
- Es necesario identificar volúmenes concesionados a los usuarios del agua.
- Existe un proyecto que se puede retomar, de monitoreo de ácido sulfhídrico, además, existen otros gases que no están monitoreados que es necesario identificar.
- El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático tiene una "Unidad de monitoreo móvil", el cual puede solicitarse mediante un convenio por firma, para que puedan venir y hacer una campaña de monitoreo en esa zona.
- PROEPA.- tiene un programa de inspección de 67 giros, instalados en un buffer de 500 m, desde el Río Zula hasta la cuenca del ahogado
- La Ley Estatal de Cambio Climático podría dar facultades de intervención al Estado, si se puede tomar las descargas de agua como residuo de manejo especial.
- Una vez que sea publicada la Ley Estatal de Cambio Climático, sería factible aplicar un prototipo piloto de registro de emisiones y transferencia de contaminantes (RETC) a los establecimientos obligados.



- Se debe analizar la constitución química de las plantas de lirio acuático para determinar si pueden ser extraídos del Río sin causar afectaciones por su depósito, o determinar cómo debe ser manejado el material vegetal.
- Se deben aprovechar los beneficios fito remediadores de la especie, controlando su distribución a las orillas del Río.

Acuerdos	Responsable de seguimiento o ejecución	Fecha(s) de cumplimiento o seguimiento
1.-Hacer un análisis jurídico relativo a las descargas como residuos de manejo especial, jalarlo a la competencia estatal y su viabilidad.	Dirección Jurídica	9 de junio
2.- Cada dirección aportará a la mesa de trabajo la información relativa que tiene al tema. (presentación en power point de dos-tres láminas).	Todas las direcciones presentes	9 de junio
3.- Presentación de los avances del trabajo del POFA	Dirección de ordenamiento territorial	9 de junio
4.- Gestionar estudio para determinar composición química de Lirios en zona de estudio.	Dirección forestal de conservación y restauración	9 de junio
5.- Investigar factibilidad para monitoreo atmosférico con equipo del INECC	Dirección de Gestión de Calidad del Aire	9 de junio
6.- Determinar la viabilidad de que el RETC estatal sea aplicado de manera piloto en ésta zona (la obligatoriedad depende de la publicación de la Ley Estatal de Cambio Climático).	Dirección Jurídica y Dirección de Cumplimiento Ambiental Voluntario	9 de junio
7.- Próxima reunión martes 9 de junio. (generar invitación).	Dirección forestal de conservación y restauración	2 de junio



- Se debe analizar la constitución química de las plantas de lirio acuático para determinar si pueden ser extraídos del Río sin causar afectaciones por su depósito, o determinar cómo debe ser manejado el material vegetal.
- Se deben aprovechar los beneficios fito remediadores de la especie, controlando su distribución a las orillas del Río.

Acuerdos	Responsable de seguimiento o ejecución	Fecha(s) de cumplimiento o seguimiento
1.-Hacer un análisis jurídico relativo a las descargas como residuos de manejo especial, jalarlo a la competencia estatal y su viabilidad.	Dirección Jurídica	9 de junio
2.- Cada dirección aportará a la mesa de trabajo la información relativa que tiene al tema. (presentación en power point de dos-tres láminas).	Todas las direcciones presentes	9 de junio
3.- Presentación de los avances del trabajo del POFA	Dirección de ordenamiento territorial	9 de junio
4.- Gestionar estudio para determinar composición química de Lirios en zona de estudio.	Dirección forestal de conservación y restauración	9 de junio
5.- Investigar factibilidad para monitoreo atmosférico con equipo del INECC	Dirección de Gestión de Calidad del Aire	9 de junio
6.- Determinar la viabilidad de que el RETC estatal sea aplicado de manera piloto en ésta zona (la obligatoriedad depende de la publicación de la Ley Estatal de Cambio Climático).	Dirección Jurídica y Dirección de Cumplimiento Ambiental Voluntario	9 de junio
7.- Próxima reunión martes 9 de junio. (generar invitación).	Dirección forestal de conservación y restauración	2 de junio



Lancy

Reunión de trabajo

Objetivo de la reunión	Acordar la implementación de acciones coordinadas para la atención integral de la problemática del lirio en Juanacatlán y El Salto.
Lugar y fecha	Biblioteca "Aratinga" de la SEMADET. 29 de mayo de 2015
Hora de inicio de reunión	10:00 hrs
Asuntos o agenda a tratar	<ol style="list-style-type: none">1. Analizar la problemática del lirio en el Salto y Juanacatlán2. Identificar y coordinar acciones de atención de las distintas direcciones de la SEMADET que tengan injerencia en solución integral de la problemática.

Antecedentes y desarrollo de la reunión:

PROBLEMÁTICA

- El lirio acuático es solo una consecuencia o síntoma de una problemática de eutrofización, cuya atención requiere acciones más y de manera integral para dar una solución de **mayor alcance**.
- Instituciones competentes.- CEA, CONAGUA, PROFEPA tienen capacidades limitadas e insuficiencia operativa.
- La Normatividad presenta limitaciones pues las competencias recaen principalmente en la federación, dejando al municipio y al estado con pocas atribuciones. Además los protocolos sobre inspección establecen una notificación previa a la misma, lo cual disminuye sus alcances.

ASPECTOS DE ATENCIÓN O CONSIDERACIÓN:

- Las empresas, comercios y poblaciones que descargan en esta porción del Río ya están ubicadas.
- 80 % de la contaminación es por descargas urbanas. Ya se tienen identificados cuáles municipios ya tienen planta, cuáles de éstas funcionan y cuáles no.
- Es necesario identificar volúmenes concesionados a los usuarios del agua.
- Existe un proyecto que se puede retomar, de monitoreo de ácido sulfhídrico, además, existen otros gases que no están monitoreados que es necesario identificar.
- El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático tiene una "Unidad de monitoreo móvil", el cual puede solicitarse mediante un convenio por firma, para que puedan venir y hacer una campaña de monitoreo en esa zona.
- PROEPA.- tiene un programa de inspección de 67 giros, instalados en un buffer de 500 m, desde el Río Zula hasta la cuenca del ahogado
- La Ley Estatal de Cambio Climático podría dar facultades de intervención al Estado, si se puede tomar las descargas de agua como residuo de manejo especial.
- Una vez que sea publicada la Ley Estatal de Cambio Climático, sería factible aplicar un prototipo piloto de registro de emisiones y transferencia de contaminantes (RETC) a los establecimientos obligados.